

filósofos, así como una correlación entre la *carne* (*logos* del mundo sensible) y el cuerpo, de una parte, y el *fenómeno* y la cosa, de la otra, perteneciendo *carne* y *fenómeno* al orden del *aparecer* bajo una noción de verdad muy cercana.

Ahora bien, la diferencia inicial permanece: como privilegio de la *estética* en Merleau-Ponty y de la *técnica* en Heidegger. En el primer caso, el cuerpo es lo que aporta el artista, lo que indica una implicación, un nivel y una dimensión comunes entre la *estética del sentir* y la *estética del arte*. El sentido impregna al cuerpo y a la obra de arte de igual forma porque ambos son *expresión*. Existe, por tanto, una continuidad (no identidad) de sentido (del sentido implícito, no necesariamente del objetivado) entre vida perceptiva y arte. Por su lado, Heidegger retorna al sentido griego de «técnica»: no se trata de su significación instrumental, sino de un modo de la *poíesis*, que no quiere indicar otra cosa que «revelar» (frente a «fabricar»): *alétheia*; mientras, la *estética* no existe para él más que en el sentido del objeto (como la *técnica* en sentido moderno), con lo que queda vaciada del sentido que Merleau-Ponty quería darle. Ambos se encuentran, sin embargo, en los dos extremos del concepto de arte, pues Merleau-Ponty retira el sentido del arte de la obra y Heidegger opera su des-sensibilización.

En definitiva, con esto y todo lo dicho anteriormente es posible advertir en la obra de Merleau-Ponty un pensamiento hondo e interesante en numerosas facetas, y que hoy sigue aportando problemas, planteamientos y su visión crítica.

Ricardo ACEBES JIMÉNEZ

RODRÍGUEZ ARAMAYO, R., y VILLAR, G. (eds.): *En la cumbre del criticismo. Simposio sobre la «Crítica del Juicio» de Kant*, Anthropos, Barcelona; Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, 1992, 301 páginas.

Con motivo del bicentenario de la *Crítica del Juicio* de Kant, tuvo lugar en Madrid, entre los días 7 y 10 de mayo de 1990, un Simposio sobre dicha obra. Hoy llega hasta nosotros una selección de las actas de este Simposio que, aunque recoge sólo once de las veinticuatro ponencias presentadas, basta para plasmar la enorme variedad de cuestiones que puede suscitar la genial obra de Kant. Tan es así que sólo es posible agrupar algunas de las ponencias —lo que acaso debería haber sido tarea de los editores— en torno a temas centrales comunes, y ello en perjuicio de la diversidad de enfoques y asuntos varios que aparejan.

En un primer grupo de artículos nos atreveríamos a reunir los de Gómez Caffarena, Martínez Marzoa, Duque y Pérez Quintana, respecto del tema del dualismo entre sensibilidad y entendimiento, entre naturaleza y libertad, y respecto del intento de superación del mismo que Kant aborda en la *Crítica del Juicio*.

Con brevedad y agudeza, J. Gómez Caffarena pasa revista en su artículo «La *Crítica del Juicio* a sólo dos años de la *Crítica de la razón práctica*» a los principales motivos que pudieron conducir a la complicada génesis de la *Crítica del Juicio*. Gómez Caffarena

sostiene que la *Crítica de la razón práctica*, al profundizar en la esencia de la moralidad, había ahondado en la misma medida el abismo entre naturaleza y libertad, amenazando con ello la unidad del ser humano. Pero va a ser justamente la insistencia en el primado de la razón práctica lo que conduzca a Kant a resolver el problema en la *Crítica del Juicio*, puesto que el fecundo concepto de juicio «reflexionante» hace posible un principio de finalidad análoga a la finalidad práctica, de modo que resulte pensable la adecuación entre naturaleza y libertad. El uso regulativo de la razón práctica no sólo salvaguarda la unidad del ser humano, sino que además aporta una comprensión nueva y valiosísima de la naturaleza e integra, armónicamente con ella bajo la idea de finalidad, el ámbito de lo estético en el seno de sistema crítico.

Largamente estudiado por F. Martínez Marzoa ha sido el tema de la «desconocida raíz común» de sensibilidad y entendimiento, de imaginación y esquema, que es en la filosofía kantiana la clave de validez de todo conocimiento y toda decisión humanos. Pues bien, con el trasfondo de esta importante cuestión, Martínez Marzoa examina en su artículo «La *Crítica del Juicio estético*, Hölderlin y el idealismo» las críticas que en vecindad con dicho asunto plantea Hölderlin a Fichte. Intenta mostrar cómo Hölderlin en su apelación última a la «Naturaleza» adopta una posición afín a la kantiana, desmarcándose de los idealistas.

Por lo que se refiere al artículo de F. Duque, «El sentimiento como fondo de la vida y del arte», intenta glosar el papel del sentimiento como aquella instancia previa en que se anuda y se resuelve el dualismo kantiano.

Una perspectiva muy distinta adopta A. Pérez Quintana en su excelente ponencia «La meditación de lo posible por libertad según Kant. Hegel ante la *Crítica del Juicio*». Se trata de exponer someramente las principales críticas de Hegel a Kant en cuanto al intento por parte del último de establecer un puente entre naturaleza y libertad. El principal argumento de Hegel —que es acaso el más perspicaz y profundo crítico de Kant— es que es imposible dicha mediación justamente porque Kant parte de la separación total entre naturaleza y libertad. Hegel insiste en que la supuesta mediación introducida por la facultad de juzgar no es tal en realidad, sino tan sólo en sus efectos en el mundo sensible; de modo que ello acarrea la práctica exclusión de mediaciones objetivas para lo posible por libertad. Al colocar la mediación, no en la unidad de sujeto y objeto, sino en una facultad del sujeto, reduce la unidad de naturaleza y libertad a algo meramente subjetivo: no hay enlace *real* entre naturaleza y libertad. Hegel considera insuficiente este planteamiento porque no se trata de explicar sólo la «pensabilidad» de los fines de la libertad, sino de mostrar su «realizabilidad» en la naturaleza; de ahí que el concepto kantiano de «posible por libertad» tenga para Hegel un carácter meramente abstracto y subjetivo. Sin embargo, cuando Hegel en la *Ciencia de la Lógica* intenta resolver este problema mediante una ontología de la finalidad, reduce, en contrapartida, lo posible a lo real. Pérez Quintana concluye considerando que, con todo, es posible conciliar lo mejor del planteamiento de Hegel —una mediación del fin y de lo posible por lo objetivo— con lo mejor del planteamiento kantiano —la afirmación de la libertad y de lo posible.

Los artículos de Flórez, Molinuevo y Villacañas, se centran, por otro lado, en cuestiones más propiamente estéticas. Así, C. Flórez Miguel —«Poiesis y mimesis de la

experiencia estética kantiana»— pretende apuntar en su somero examen de la estética kantiana hacia una lectura ontológica de la obra de Kant, en la medida en que sus teorías de la belleza y del arte señalan el camino de lo suprasensible. J. L. Molinuevo, por su parte, propone volver a Heidegger para realizar desde él una relectura de Kant que no sólo aporte una nueva interpretación de su pensamiento, sino que también replantee el antes y el después de la filosofía kantiana, abordando para ello el examen de lo que llama «el lado oscuro de lo sublime» —así reza el título de su artículo—. J. L. Villacañas, por último, en su larga ponencia «Lo sublime y la muerte: de Kant a la ironía romántica» realiza un meteórico repaso a la historia del concepto de lo sublime para apuntar luego el tránsito al concepto romántico de ironía.

Poco menos que imposible resulta reunir los cuatro artículos restantes bajo un denominador común. Con la claridad de un buen profesor y el rigor propio de un especialista, A. M. López Molina aborda en unas pocas páginas la tarea de mostrar las intrínsecas relaciones entre «contingencia y teleología de Kant». El investigador de la naturaleza tiene que introducir el razonamiento teleológico para no atribuir al mero azar la impresionante riqueza del ámbito de la naturaleza particular, esto es, ha de introducir *necesidad* mediante la teleología —aunque de forma meramente regulativa— allí donde el mecanicismo sólo reconocía mera *contingencia*.

J. Carvajal Cordón en su ponencia «El lenguaje como problema filosófico y *Crítica del Juicio*» se embarca con gran dominio del tema en el análisis del problema del lenguaje en la filosofía kantiana. Muestra cómo Kant en la primera *Crítica* considera el lenguaje en su dimensión puramente enunciativa —que es la única que interesa a la ciencia— y pone el fundamento del lenguaje en las estructuras categoriales del entendimiento. Carvajal señala que semejante análisis, pese a su pertinencia en el contexto de la primera *Crítica*, supone un escamoteo de la dimensión empírica e histórica del lenguaje. Pero en la *Crítica del Juicio*, Kant reexamina el problema del lenguaje poniendo ahora a su base el principio transcendental de la facultad de juzgar. Y es así como el lenguaje, considerado como «sistema» y afinado en el «sentido común», se convierte finalmente en auténtico órgano formador del pensamiento recuperando su dimensión empírica y comunicativa. Con ello, Kant abre camino a numerosas filosofías del lenguaje contemporáneas, comenzando por las de Schelling o Humboldt.

Cuestión bien distinta aborda F. Oncina Coves en su artículo «La recepción de la *Crítica del Juicio* en el jacobinismo kantiano: luces y sombras en el camino hacia una teoría democrática de la Ilustración». Se trata de examinar cómo, en la línea de lo que Oncina llama «Jacobinismo kantiano», ciertas ideas de la *Crítica del Juicio* serán desarrolladas más tarde por Fichte, a partir de su *Ensayo de una crítica de toda revelación* (1792), y por el también kantiano Erhard. Defiende Oncina que los planteamientos ilustrados kantianos y fichteanos, en tanto apelan a la libertad de la conciencia individual y al imperio de la razón, incluso en cuestiones teológicas, minan en lo político el eudemonismo con el que enfoques tradicionales como el de Burke pretendían sostener el paternalismo reinante. Pero no sólo fracasa el intento fichteano de popularizar el concepto, antes elitista, de «Ilustración»; sino que también lo hace el programa que, con el beneplácito de Kant, Erhard extrae de los planteamientos kantianos, al no encontrar

tampoco eco en la Alemania del momento. Sea como fuere, Oncina considera innegable que la *Crítica del Juicio* contiene implícitamente una teoría del derecho con inmediatas implicaciones políticas.

Finalmente, N. Bilbeny pasa revista al problema de la «esperanza moral en Kant». Defiende que la esperanza moral se funda para Kant sólo en la fe racional en Dios, sin que sea realmente defendible la esperanza moral desde una perspectiva meramente «ético-cosmopolita». Sostiene, asimismo, que, en rigor, el problema de la felicidad ha de ser al cabo una cuestión ajena al núcleo de la ética kantiana, cuyo eje no es otro que el deber y la obediencia a la ley práctica.

Nos hallamos, pues, ante una variada colección de artículos que bien podría interesar a quienes se sientan fascinados o intrigados por la *Crítica del Juicio*.

Javier GARCÍA GARCÍA

LOCKE, J.: *La conducta del entendimiento y otros ensayos póstumos*. Introducción, traducción y notas de Angel M. Lorenzo, Anthropos/MEC, Madrid, 1992, LXX + 340 páginas.

Con la acostumbrada y reiterada presencia que cualquier tópico tiene en los pensadores y las obras de una época determinada, el de la centralidad del entendimiento pasa por ser el más frecuente y recurrido entre los filósofos de la Modernidad. De esta necesaria e inexcusable retracción al entendimiento del yo es buena prueba el testimonio de Descartes, quien, en la VIII de las *Regulae ad directionem ingenii*, escribe que «nada puede ser conocido antes que el entendimiento, puesto que de él depende el conocimiento de todas las demás cosas, y no a la inversa». No menos significativa es a este respecto la declaración realizada por D. Hume, al inicio mismo del *A Treatise of Human Nature*: «Es imposible predecir qué cambios y progresos podríamos hacer en las ciencias si conociéramos por entero la extensión y fuerzas del entendimiento humano, y si pudiéramos explicar la naturaleza de las ideas que empleamos, así como la de las operaciones que realizamos al argumentar». En idéntico ambiente epocal y con preocupación semejante están redactadas, entre otras, obras como el *Novum Organon*, de F. Bacon; el *Discours de la Méthode*, de R. Descartes, y el *Tractatus de Intellectus Emendatione*, de B. Espinosa. Obras concebidas y compuestas en torno al «camino por el que mejor se dirige al verdadero conocimiento de las cosas» para «abrir y garantizar al espíritu un camino nuevo y cierto» o «dirigir bien la razón y buscar la verdad en las ciencias». Propósitos y propuestas que nos revelan una de las características más definitorias de los siglos XVII y XVIII: la preocupación metodológica. Si se pretende alcanzar nuevos conocimientos ciertos sobre la realidad de las cosas, no puede correrse el riesgo de hacer de la investigación intelectual una aventura. Es preciso proyectar pormenorizadamente el recorrido, trazar el camino adecuado, establecer las vías idóneas por las que ha de